

## ACTIVIDADES

---

Las exposiciones itinerantes están diseñadas para que su montaje se pueda llevar a cabo de manera sencilla y rápida, en salas de exposiciones, centros culturales, centros docentes, con la condición de que tengan un espacio diáfano y seguro, con soportes en las paredes o expositores para colgar los paneles y vitrinas y mesas para colocar las piezas de la exposición.

El Museo del Juego y La Entidad Solicitante, firmarán un Convenio, donde se recojan las condiciones generales del acuerdo y que se recogen en el siguiente documento:

### CONDICIONES GENERALES PARA SOLICITAR UNA EXPOSICIÓN

#### Obligaciones del Museo del Juego

El Museo del Juego, se compromete a facilitar las piezas y los objetos, correspondientes a la exposición elegida por la entidad solicitante.

Coordinar el transporte, montaje y desmontaje de la exposición a través de la dirección técnica de un especialista.

Facilitar la documentación necesaria para la edición del cartel, folleto, unidades didácticas y cualquier otro material imprescindible para el desarrollo de las actividades asociadas a la exposición e imprescindibles para su difusión.

#### Obligaciones de la Entidad Solicitante

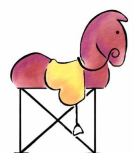
**SEGUROS.** Todos los objetos serán asegurados a todo riesgo por el valor indicado por el Museo y correrán a cargo de los organizadores. Incluirá el seguro del transporte desde su salida hasta su destino.

Gastos derivados del **MONTAJE Y DESMONTAJE** de la exposición.

Gastos de **TRANSPORTE**, de las piezas y objetos de la exposición desde origen hasta el lugar de la exposición.

**ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN** del personal técnico (al menos de dos personas por 4 días).

**TEMA DE LA EXPOSICIÓN.** Gastos derivados la edición del cartel, folletos divulgativos, unidades didácticas. Epígrafe o título por el que se conocerá la exhibición. El Museo se reserva un 5 % de toda la información publicitaria que se edite, trípticos, catálogos, postales o



## ACTIVIDADES

---

audiovisual, videos, fotografías, etc.

**LUGAR Y FECHA.** Tanto de la inauguración como de la clausura, con especificación de la fecha tope del envío de los materiales a su destino para su montaje y desmontaje.

**PRESENTACIÓN.** Se especificará el tipo de expositores, vitrinas, murales, etc., así como las medidas de protección de los objetos en su interior.

**MEDIDAS DE SEGURIDAD.** Personal de vigilancia, sistema contra incendios, alarmas antirrobo y todas aquellas que ayuden a preservar los objetos de la exposición.

**OBJETOS.** El Convenio incluirá el número total de piezas y documentación necesaria para su buen desarrollo y difusión.

**INAUGURACIÓN.** La entidad organizadora correrá con los gastos de transporte y alojamiento de la persona designada por el Museo del Juego para asistir a la inauguración de la exposición.

**GASTOS DE GESTIÓN.** El Museo del juego se reserva un 12 % del presupuesto de la exposición como gastos derivados de la gestión.

